

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 74 fracción III y V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 98 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; artículos 10 fracción II, inciso e), 17, 30 apartado B, 72, 74 fracción I, 87 apartado A, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124 y Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de fecha 05 de noviembre del año 2025, de la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, se emite la:

CONVOCATORIA DE ASCENSO 2025

A las y los **PERITOS 3** de esta institución de procuración de justicia, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de promoción de 10 plazas, para ascender al nivel inmediato superior de: **PERITO 2**.

REQUISITOS

1. No haber sido condenado en sentencia irrevocable por delito doloso relacionado con las funciones a desempeñar;
2. Contar con programas de profesionalización;
3. Acreditar el examen teórico-práctico aplicado por el Instituto de Formación Profesional;
4. Contar con la evaluación de control de confianza aprobada y vigente;
5. Contar con la certificación correspondiente conforme a su puesto y funciones;
6. No participar, cometer, favorecer o encubrir violaciones graves a los derechos humanos, no ejercer actos de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni realizar actos de abuso o maltrato animal;
7. Contar con la antigüedad requerida en el Servicio Profesional de Carrera como Perito 3, para acceder al nivel superior que se trate (3 años);
8. No faltar al servicio sin causa justificada, por un periodo de tres días consecutivos o de cinco días discontinuos dentro de un término de treinta días;
9. No estar bajo licencia médica o temporal sin goce de haberes;
10. No estar suspendido o inhabilitado como servidor público;
11. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
12. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa;
13. No estar bajo el supuesto de Designación Especial;
14. Tener título y cédula legalmente expedido y registrado por autoridad competente que lo faculte para ejercer la licenciatura de que se trate; y
15. Contar con correo institucional.

DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico en el siguiente orden, la documentación escaneada del original (anverso y reverso), en un solo archivo con formato PDF:

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);
3. Constancia de No Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte);
7. Título y cédula profesional expedidos y registrados por autoridad competente que lo faculte para ejercer la licenciatura de que se trate;
8. Certificado de control de confianza vigente;
9. Curriculum Vitae Oficial actualizado, con fotografía reciente, número de teléfono, correo electrónico, firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
10. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
11. Certificado del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;
12. Nombramiento como Perito 3; y
13. Constancias de cursos de capacitación, actualización y/o certificación.

PROCEDIMIENTO

1. La presente convocatoria estará vigente a partir de la publicación de la misma, hasta el 14 de noviembre de 2025.
2. Registro de las y los aspirantes: La recepción de la documentación iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria, debiendo enviarla al correo reclutafgj@fgjitam.gob.mx, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 21:00 horas.
3. Una vez cumplidos los requisitos exigidos, se les notificará vía correo electrónico, la aceptación al examen teórico-práctico del cual se remitirá a cada participante la guía de estudio para tal efecto.
4. El examen teórico-práctico se realizará el 19 de noviembre de 2025, a través del Instituto de Formación Profesional en horario y lugar por asignar, mismo que se hará del conocimiento de las y los aspirantes, a través del correo institucional.
5. Una vez realizada la evaluación se tomará como primer criterio para la selección a los promedios con calificación más alta siendo la mínima aprobatoria de 8.0, atendiendo la disponibilidad de las plazas a concursar.

PROCEDIMIENTO

6. La comunicación de los resultados se realizará el 21 de noviembre de 2025, a través del correo institucional.
7. En caso de que dos o más participantes obtengan la misma calificación se establecerá lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.
8. Una vez publicados los resultados a través de los medios oficiales, los finalistas deberán asistir a realizar sus exámenes de Control de Confianza ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Tamaulipas, de conformidad con el artículo 90 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas y 115 fracción V del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

BASES

1. Para participar en el proceso de ascenso, las y los interesados deberán cumplir con el total de los requisitos y documentación señalados en la presente convocatoria.
2. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico institucional, en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de promoción.
3. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de promoción a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
4. Las 10 plazas de concurso son para el cargo de Perito 2.
5. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, las cuales serán validadas ante las autoridades competentes.
6. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria dará lugar a la baja de la o el aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya lugar.
7. El examen comprenderá aspectos teórico-prácticos.
8. Los trámites que se realicen durante el proceso de promoción son estrictamente personales y gratuitos.
9. Se evitará toda discriminación por razón de género, sexo, religión, estado civil, origen étnico o condición social, o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos en la convocatoria.
10. La Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, validará los resultados del examen teórico-práctico para ocupar la plaza vacante.
11. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera.

Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.
Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera.
Instituto de Formación Profesional.

Mayores informes: 8343186130, 8343185128, 8343186131 y 8343185119.

Correo electrónico:
reclutafqj@fqitam.gob.mx

La presente convocatoria revoca de manera total cualquier publicación anterior y tendrá vigencia hasta el 14 de noviembre de 2025.